



## NOTA ACLARATORIA SOBRE LA VACUNACION FRENTE A SARAMPION EN ADULTOS

2 de septiembre de 2019

Estimados compañeros:

Tras las numerosas noticias (y algunas de ellas erróneas) que han aparecido en los medios de comunicación en los últimos días con respecto a la vacunación frente a sarampión en adultos, y en las que se señala que **“Sanidad fija que se deben vacunar contra el sarampión todos los nacidos desde 1970”** desde la Asociación Nacional de Enfermería y Vacunas (ANENVAC), queremos indicar las situaciones en las que es conveniente vacunar a las personas adultas

En general, deberán vacunarse frente a sarampión (triple vírica) las personas nacidas a partir de 1970 (es decir, 49 años y menores) que no tengan constancia de haber padecido el sarampión y no dispongan de documentación acreditativa de haber sido vacunados.

En septiembre de 2018, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social recomendó la vacunación triple vírica, (frente a sarampión, rubeola y parotiditis), a todas las personas nacidas a partir de 1970 que no hubieran recibido 2 dosis de vacuna previamente

Con posterioridad, en el Calendario de Vacunaciones para toda la Vida del año 2019, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, amplió esa recomendación a la población susceptible menor de 65 años.

En julio de 2019 se reitera la recomendación de septiembre de 2018 en el sentido de vacunar con dos dosis separadas con un intervalo de 4 semanas a los no vacunados previamente con dos dosis.

### A EFECTOS PRACTICOS:

Si la persona dispone de documento acreditativo o constan su registro vacunal 2 dosis de vacuna triple vírica (o vacuna monovalente de sarampión antes de 1981) separadas por un mínimo de 4 semanas NO PRECISA VACUNACIÓN (NI REFUERZO).

Si la persona dispone de documento acreditativo o consta en su registro vacunal 1 dosis de vacuna triple vírica (o vacuna monovalente de sarampión antes de 1981) SE COMPLETARÁ CON 1 DOSIS DE VACUNA TRIPLE VÍRICA.



Si la persona no sabe si lo ha padecido (y no puede saberlo a través de un familiar, por ejemplo) y no tiene registro de vacunación en papel ni en registro vacunal, LA INDICACIÓN ES ADMINISTRAR 2 DOSIS DE TRIPLE VÍRICA separadas por un mínimo de 4 semanas.

En ninguno de los casos anteriores se precisa serología prevacunal ni postvacunal. El mejor indicador de protección frente a sarampión en el adulto sano es la acreditación de vacunación (2 dosis separadas por un mínimo de 4 semanas).

Hay que recordar que la vacuna triple vírica es viva-atenuada por lo que estará contraindicada en embarazadas, pacientes inmunodeprimidos (bien por enfermedad o tratamiento biológico/inmunosupresor) y en aquellos que hayan tenido una reacción alérgica grave (anafilaxia) a una dosis anterior o a un componente de la vacuna.